

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pablo Cambronero Piqueras y D. Guillermo Díaz Gómez, diputados del Grupo Parlamentario CIUDADANOS, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, **sobre las circunstancias en las que se está desarrollando el proceso selectivo para el acceso a la Policía Nacional 2019/2020.**

Congreso de los Diputados, a 10 de enero de 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente se está celebrando el proceso selectivo para el acceso a la Policía Nacional. Una vez superadas las pruebas físicas, el 30 de noviembre 17000 personas se sometieron al examen de conocimiento y ortografía.

Las bases de la convocatoria admitían que para ser calificado como APTO o NO APTO en dichas pruebas, se tenían que superar un número determinado de puntos (5), bajo una fórmula aritmética de aciertos y errores.

Tras la realización de dicha prueba, sin embargo, se produjo un cambio en los criterios de evaluación. Concretamente, se elevó unilateralmente la nota de corte de la prueba de ortografía hasta un 6,2 facultad que no venía recogida en las bases de este proceso selectivo.

Como consecuencia de este súbito y ostensible incremento de la nota corte de evaluación llevado a cabo, repetimos, una vez realizada ya la prueba por los aspirantes, miles de opositores que habían superado tanto el examen de conocimientos como el de ortografía se han visto apeados de la celebración de la siguiente prueba.

Por si esto no fuera suficiente, se ha conocido, además, que el tribunal evaluador dio como erróneas varias palabras cuya ortografía, sin embargo, ha sido validada por la Real Academia Española, oficialmente y por escrito, tras elevar los opositores consultas a este respecto.

Ambas circunstancias han tenido como consecuencia directa que varios miles de aspirantes se hayan quedado injustamente fuera de este importante proceso selectivo sin poder continuar con la siguiente prueba que tendrá lugar mañana mismo. Con ello, se han truncado sus posibilidades de acceder a la carrera policial en esta convocatoria, con las consecuencias tanto a nivel económico, personal y de toda índole que ello puede suponer para los aspirantes.

Por ello, se han presentado más de un millar de recursos de alzada ante la División de Perfeccionamiento del Cuerpo que, previsiblemente, acabarán en sendos procedimientos contencioso-administrativos con muchas posibilidades de prosperar, con el elevadísimo coste que ello podría suponer tanto para el Estado como para los opositores.

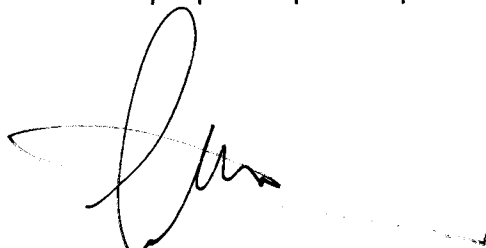
Grupo Parlamentario Ciudadanos

Congreso de los Diputados
Carrera de San Jerónimo, s/n
28071 · Madrid · España


A pesar de esta situación, y ante la estupefacción e impotencia de miles de aspirantes afectados, el Ministerio del Interior guarda un silencio atronador, limitándose a señalar que esperará a que se resuelvan los recursos interpuestos, sin aportar solución alguna para todos aquellos aspirantes que, o bien han visto injustamente denegado su recurso, o bien el mismo no ha sido aún resuelto y no lo será a tiempo de poder presentarse a la siguiente prueba del proceso selectivo que tendrá lugar mañana mismo.

Por todo ello, se solicita del Gobierno dé respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Quién o quiénes y bajo qué criterios decidieron esta subida de nota en el examen de ortografía? ¿Por qué motivo el cambio de criterio se llevó a cabo una vez realizada la prueba por los aspirantes? ¿Figuraba esta posibilidad en las bases reguladoras del proceso selectivo?
2. ¿Por qué no se contabilizaron como aciertos las palabras que la RAE admite como correctas?
3. ¿Por qué no se paralizó la continuidad del proceso ante los miles de recursos de alzada presentados y ante la posibilidad cierta de que los mismos pudieran no ser contestados antes de la convocatoria de la siguiente prueba prevista para el 11 de enero de 2020?
4. ¿Qué solución tiene previsto dar el gobierno a aquellos aspirantes que ganen los recursos presentados una vez pasado el plazo para presentarse a las demás pruebas que conforman el proceso selectivo y, por tanto, una vez que quedaron fuera de él?
5. ¿Qué solución se ha previsto ante la avalancha histórica de procedimientos judiciales que parece puedan presentarse contra los recursos de alzada denegados?



Pablo Cambronero Piqueras



Guillermo Díaz Gómez.

Diputados del Grupo Parlamentario CIUDADANOS